



I-1716

INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N° 184-19-IPEN/PRES

Lima, 06/AGO/2019

VISTO: El Memorandum N° 354-19-PLPR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto del 5 de agosto de 2019, el señor Richar Natividad Antonio Castillo, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Peruano de Energía Nuclear comunicó sobre el uso del goce físico de sus vacaciones, y propuso encargar las funciones de la citada Oficina a la servidora Gladis Cruz Poma, por siete (7) días a partir del 7 de agosto de 2019;

Que, el Artículo Quincuagésimo Primero del Reglamento Interno de los Servidores (RIS) del Instituto Peruano de Energía Nuclear, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN/PRES, establece entre otros puntos, que el reemplazo de los Directores de las Unidades Orgánicas será aprobado mediante Resolución de Presidencia;

Que, a fin de dar continuidad al servicio es necesario encargar las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mientras dure la ausencia del Titular;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM; y, en el Reglamento Interno de los Servidores (RIS) del Instituto Peruano de Energía Nuclear, aprobado con Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN/PRES;

Con los vistos del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; del Director de la Oficina de Administración y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar a la servidora Gladis Cruz Poma las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Peruano de Energía Nuclear, por siete (7) días a partir del 7 de agosto de 2019, debiendo dar cuenta de la gestión realizada.

Artículo Segundo.- La encargatura del artículo precedente, se efectúa en adición a sus funciones.

Artículo Tercero.- Publíquese la presente resolución en la página web institucional, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido expedida.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

AGRADECIMIENTO
Instituto Peruano de Energía Nuclear

